



CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 435

20 de octubre de 2022

Pág. 1

COMISIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MODESTO POSE MESURA

Sesión celebrada el jueves, 20 de octubre de 2022

ORDEN DEL DÍA

Ratificación de la Ponencia

- Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.
(Núm. exp. 621/000059)
Autor: GOBIERNO

Dictaminar

- Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.
(Núm. exp. 621/000059)
Autor: GOBIERNO

Se abre la sesión a las doce horas y treinta minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días. Señorías, vamos a dar comienzo a la Comisión de Sanidad y Consumo.

En primer lugar, tenemos la aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el 27 de septiembre de 2022. El acta ha sido remitida y distribuida previamente a los senadores, a los efectos de su conocimiento, por lo que, si la Comisión está de acuerdo, puede aprobarse por asentimiento. ¿Puede aprobarse entonces por asentimiento? (*Asentimiento*).

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA

- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 13/2011, DE 27 DE MAYO, DE REGULACIÓN DEL JUEGO.
(Núm. exp. 621/000059)
Autor: GOBIERNO

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: De conformidad con el acuerdo de la Mesa del Senado, de 11 de febrero de 2020, procede ratificar la ponencia de este proyecto de ley, formada, según la designación de miembros que han hecho los grupos parlamentarios, por los siguientes senadores: por el Grupo Vasco, Nerea Ahedo; por el Grupo Parlamentario Popular, Bienvenido de Arriba Sánchez; por el Grupo Parlamentario Socialista, María Esther Carmona Delgado, Alfonso Escudero y Manuel Ángel Fernández Palomino; por el Grupo Parlamentario Mixto, don José Manuel Marín Gascón; por el Grupo Nacionalista, don Josep Maria Matamala; por Izquierda Confederal, don Carles Mulet; por el Grupo Parlamentario Popular, doña Patricia Rodríguez Calleja; por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, don Josep Rufà Gràcia y por el Grupo Parlamentario Democrático, don Miguel Sánchez López.

DICTAMINAR

- PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 13/2011, DE 27 DE MAYO, DE REGULACIÓN DEL JUEGO.
(Núm. exp. 621/000059)
Autor: GOBIERNO

El señor presidente lee el título que figura en el orden del día.

El señor PRESIDENTE: A este proyecto de ley se han presentado veintidós enmiendas de distintos grupos parlamentarios. La ponencia designada en relación con este proyecto de ley, reunida esta misma mañana a las doce horas, ha emitido informe de conformidad con el texto remitido por el Congreso de los Diputados, con la única salvedad de una corrección de errores que afecta al apartado Tres de la disposición final primera, así como al párrafo 6 del apartado II del preámbulo, y que consiste en la sustitución de la referencia al apartado 10 del artículo de la Ley general para la defensa de los consumidores y usuarios por la referencia al apartado 11 de dicho artículo, que es la correcta.

La propuesta de la ponencia y de este presidente es que quedan vivas, por tanto, todas las enmiendas presentadas por los distintos grupos parlamentarios.

Para ser ágiles, si les parece bien, les propongo que el debate se ajuste de la siguiente manera. Habrá, dado que la ponencia propone que las enmiendas queden vivas para el Pleno, y aunque está establecido que haya un turno de defensa de enmiendas y otro de portavoces, un único turno de portavoces según el orden habitual, de menor a mayor, para que cada portavoz diga lo que estime oportuno, dentro del tiempo que considere. Si se alargara, ya veremos.

Por tanto, para defender las enmiendas números 7 y 8 del senador Marín Gascón y de las senadoras Merelo Palomares y Rodríguez de Millán Parro, del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Marín.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Sanidad y Consumo

Núm. 435

20 de octubre de 2022

Pág. 3

El señor MARÍN GASCÓN: Gracias, presidente.
Damos por defendidas las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Muchas gracias.
Por el Grupo Parlamentario Democrático (Ciudadanos, Agrupación de Electores Teruel Existe y Partido Regionalista de Cantabria), tiene la palabra el senador Sánchez López.

El señor SÁNCHEZ LÓPEZ: Buenos días a todos.
Doy por defendidas las enmiendas para mantenerlas vivas para el Pleno.
Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Muchas gracias.
Para defender la enmienda número 16, del Grupo Parlamentario de Izquierda Confederal (Más per Mallorca, Más Madrid, Compromís, Geroa Bai y Agrupación Socialistas Gomera), tiene la palabra el senador Mulet.

El señor MULET GARCÍA: La doy por defendida.
Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Por el Grupo Parlamentario Nacionalista en el Senado Junts per Catalunya-Coalición Canaria/Partido Nacionalista Canario, tiene la palabra el senador Matamala.

El señor MATAMALA ALSINA: Las damos por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Ahedo.

La señora AHEDO CEZA: Gracias.
Nosotros no hemos presentado enmienda alguna. No les voy a aburrir porque en el Pleno vamos a repetir los mismos argumentos. Solo les diré que mi grupo va a apoyar el dictamen de la ponencia.
Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Muchas gracias.
Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Euskal Herria Bildu, tiene la palabra el señor Rufà.

El señor RUFÀ GRÀCIA: Gracias.
Voy a decir poco. Mantenemos las enmiendas y también vamos a apoyar el dictamen de la ponencia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Por el Grupo Popular en el Senado, tiene la palabra la señora Rodríguez Calleja.

La señora RODRÍGUEZ CALLEJA: Gracias, presidente.
Intervengo muy brevemente, aunque algo menos que en la ponencia y que todos mis compañeros. Me voy a extender un poco más para manifestar una vez más nuestro malestar, aunque nos tememos que no será la última vez, por el trato que de alguna manera damos los grupos, especialmente los que sustentan al Gobierno, a esta Cámara en lo que se refiere a nuestra competencia legislativa.

Una vez más, y ya son demasiadas, la Cámara de segunda lectura se convierte —y hoy lo estamos viendo aquí— en un mero trámite, donde no se hace ni la más mínima reflexión sobre la posibilidad de incorporar alguna enmienda de los grupos al texto legislativo que nos llega aprobado por el Congreso de los Diputados. Y fíjense —el portavoz del Grupo Socialista nos lo dijo ayer y nos lo ha repetido hoy— que en el ministerio no están cerrados a admitir una posible modificación, aceptando o transaccionando alguna de las enmiendas presentadas. Si esto es así, por qué no lo vemos en el trámite de ponencia. Nosotros pensamos que este es el procedimiento habitual y que la ponencia está precisamente para esto. Y si no es así, aclárenoslo, porque se trata de que nos sentemos en la ponencia para trabajar de manera conjunta, intentar buscar consensos, intentar buscar acuerdos y mejorar el proyecto de ley para presentarlo al Pleno. Entendemos que ese es el procedimiento habitual, pero lo malo es que todos hemos asumido como normal

que esto es algo que no se debe hacer y que, de alguna manera, lo emplazamos para el Pleno. Insisto en que a nosotros nos duele un poco que todos los grupos y todos los portavoces asuman esto como algo normal cuando nosotros pensamos que no lo es.

Creo que lo teníamos fácil con este proyecto de ley por el que se modifica la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, porque ha venido bastante consensuado. No ha tenido demasiadas enmiendas, un total de veintidós. No nos habría costado mucho repasar una a una y ver cuáles eran las más convenientes y cuáles no, y, sobre todo, porque las modificaciones que se planteaban —según ustedes, y así lo dicen— las solicitan las entidades del tercer sector que trabajan precisamente con personas con problemas de adicciones al juego, algo que en el Partido Popular compartimos. Es un proyecto de ley que viene consensuado con todas las comunidades autónomas o que lo han intentado consensuar. Eso lo dicen ustedes, nosotros pensamos que se ha consensuado más con unas que con otras, pero bueno, pero más o menos lo damos por bueno. También sabemos que esta ley está hablada con otros sectores implicados en la problemática, por ejemplo, más concretamente, con el de las estafas en las apuestas deportivas, algo que nosotros también compartimos. Es decir, lo teníamos bastante fácil para habernos sentado en la ponencia y haber llegado a algún acuerdo.

Por eso, nosotros sacamos nuestras propias conclusiones y tenemos nuestra opinión y esta opinión es que ustedes, de alguna manera, niegan este trámite, porque tienen que defender algunos ministerios que ponen encima de la mesa verdaderos despropósitos legislativos, y ustedes saben que esto es un claro ejemplo de ello, porque mezclan un fin que todos entendemos como necesario, que es la modificación de la Ley del juego, para impulsar un juego más seguro, más responsable, basado precisamente en la protección de las personas que hacen uso de estos servicios y, por supuesto, protegiendo por encima de todo a los menores, cuestiones estas donde siempre, insisto, van a encontrar al Partido Popular, con la modificación del régimen sancionador de la Ley general para la defensa de consumidores y usuarios. De ahí que hoy nosotros nos conformaríamos con que nos contestasen precisamente a esta pregunta: ¿cómo es posible que en un proyecto de ley de modificación de la Ley del juego metan ustedes con calzador una modificación del régimen sancionador de las administraciones de la Ley general para la defensa de consumidores y usuarios? De verdad, ¿podrían darme ustedes alguna razón convincente, algo que nos convenza para que hayan hecho ustedes este despropósito legislativo? La verdad es que nosotros no entendemos, insisto, esta manera de proceder y, por supuesto, damos por defendidas todas nuestras enmiendas y las vamos a mantener vivas para el Pleno. Pero insisto en que vamos a defender de manera más especial la presentada en materia de juego problemático y adicciones comportamentales, que es lo que, a nuestro juicio, en el día de hoy deberíamos haber abordado y que es también lo que deberíamos abordar en el próximo Pleno y no otras cuestiones que ni encajan ni vienen al caso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Si me permite, y sin entrar en el fondo de la cuestión, le diré una cosa que atañe al procedimiento y que compete a la Presidencia. El que nosotros ahora no hagamos debate de enmiendas no presupone que no lo vaya a haber ni que no pueda haber acuerdo, independientemente de los criterios que tenemos cada uno y que se tienen, en concreto, sobre la Cámara, si es de segunda lectura..., en fin, la crítica, yo puedo respetarla, pero aquí no nos estamos apartando de nuestra misión, porque usted va a hacer en el Pleno lo mismo que haría aquí, ese debate en el que puede haber acuerdos o puede haber transacciones o aceptaciones. Es decir, ese debate no se sustrae...

La señora RODRÍGUEZ CALLEJA: Me he referido al trámite de la ponencia.

El señor PRESIDENTE: Ya, ya, bueno, pero el trámite de la ponencia...

La señora RODRÍGUEZ CALLEJA: Lo que ha sucedido no es realmente lo que debería suceder.

El señor PRESIDENTE: En el trámite de la ponencia, y las conclusiones que haya después de muchísimas discusiones entre los grupos, se puede acordar lo mismo que en el Pleno, la diferencia es que en vez de escenificarlo aquí se escenifica en el Pleno, que para los grupos siempre tiene un poco más... En todo caso, queda dicho y ya está.

Por el Grupo Socialista, el señor Fernández Palomino tiene la palabra.

El señor FERNÁNDEZ PALOMINO: En un minuto voy a contestar, sobre esta cuestión del trámite de la ponencia, a la senadora del Grupo Popular. El resto del tiempo lo utilizará mi compañero Alfonso Escudero.

Quiero recordar un dato. Este es el segundo proyecto de ley que sale de esta comisión. En el anterior hicimos lo mismo, darnos una semana más con las enmiendas vivas y conseguimos 24 transaccionales sobre 128 enmiendas que había y se propusieron 14 más. Por tanto, no afeemos el valor que tiene intentar trabajar el acuerdo, cómo no afeemos el consenso que se ha conseguido con las comunidades autónomas. Nosotros lo hablábamos ayer con el Grupo Popular, cuando nos trasladaron la especial importancia que tienen para ellos dos de las enmiendas que han presentado —a mí me parece correcto—, y nosotros le trasladamos la importancia de respetar y de tener la fuerza del equilibrio competencial que trae el proyecto del Congreso. Por tanto, esta semana en que esto sigue vivo me parece que es un buen momento para seguir trabajando al respecto, porque de lo contrario, hubiera pasado posiblemente lo mismo que pasó en el Congreso, donde esas enmiendas que a ustedes les interesan especialmente fueron tumbadas por once grupos políticos, sin que se hablara más. Aquí lo que queremos es seguir trabajando. Solamente quería hacer esta anotación. Dejo ya a mi compañero en el uso de la palabra.

El señor ESCUDERO ORTEGA: Muchas gracias, presidente.

Señorías, estamos ante una ley importante y compleja. Esa modificación, tiene tres aspectos en los que pivota, el primero, la protección de las personas que sufren, que son nuestro santo y seña, lo que nos guía en esta reforma y que tiene indudablemente una influencia importante tanto en la salud física como en la salud psicológica de las personas. El segundo aspecto, también muy importante, es que afecta a los engranajes constitucionales de los que nos hemos dotado en nuestro Estado y en el que llevamos cuarenta años legislando al efecto para llevarlo a cabo; me refiero al engranaje constitucional de la descentralización del Estado. Y otro aspecto muy importante también es el económico, porque el legislador, obviamente, debe tratar de compatibilizar la práctica del juego con las buenas prácticas y con el legítimo beneficio empresarial y la coexistencia normal entre los diferentes agentes que actúan en el juego en nuestro país.

Quiero resaltar a sus señorías los elementos clave de esta reforma legislativa de la Ley 13/2011. El primero, como he dicho, la tutela y la protección de los menores y de todos los que participan en los juegos de azar; el segundo, la prevención de las conductas adictivas en las personas de riesgo; el tercero, velar y asegurar la integridad, seguridad, fiabilidad y transparencia en las operaciones de juego, y en este contexto hay que señalar, como bien decía la compañera del Partido Popular, el fenómeno preocupante que es el fraude y la manipulación de las competiciones deportivas que menoscaban los intereses de los participantes, que atentan contra los valores esenciales del mismo y que alejan del deporte a seguidores y aficionados. Esta ley refuerza las funciones de la Dirección General de Ordenación del Juego para trabajar en colaboración y conjuntamente con todas las autoridades competentes en materia de juego en nuestro país; refuerza estas funciones con un instrumento técnico donde se va a compartir toda la información al día, digitalizada y automatizada, de todos los actores que intervienen en el juego. Este instrumento técnico se denomina Servicio de Investigación Global del Mercado de Apuestas, SIGMA, en abreviatura. También se añade un apartado 3 en el artículo 8 donde se dice que el Gobierno pondrá en marcha el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego e instará a la interconexión de los registros autonómicos a través de los correspondientes convenios. Esta ley incorpora las trasposiciones de las directivas europeas 2016/1164, como así también reforma la Ley general de defensa de los consumidores y usuarios y el texto refundido.

Por lo tanto, señorías, es una reforma legal que coordina la acción en todos los frentes de las diferentes administraciones, con absoluto respeto al marco competencial de las comunidades autónomas, que son las encargadas del desarrollo y la ejecución de la Ley del juego, dejando a la Administración General del Estado para aquellos casos de infracción de consumo en la salvaguarda de las personas consumidoras, recogidos en el artículo 51 de la Constitución, como, asimismo, en el ámbito nacional lo que afecte a la propia estructura y salvaguarda del mercado, como recoge también la Constitución en el artículo 139. Por lo tanto, señorías, esta reforma cumple los principios de necesidad, de eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, publicidad, participación y transparencia establecidos en el procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Por lo tanto, señorías, pedimos comprensión, pedimos paciencia, y estoy seguro y deseo que este trabajo que se ha hecho en el Congreso, y que ha venido con ese espíritu de consenso a esta Cámara, siga vigente y se pueda ver perfectamente reflejado para mayor seguridad de todos los ciudadanos que hacen uso de esta actividad.

El señor PRESIDENTE: Finalizado el debate, conforme al artículo 116.2 del Reglamento del Senado, se somete a votación el informe de la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; abstenciones, 12.

DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

Comisión de Sanidad y Consumo

Núm. 435

20 de octubre de 2022

Pág. 6

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el informe de la ponencia y, por lo tanto, queda dictaminado el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.

Antes de levantar la sesión, he de recordar a los portavoces, aunque ya lo saben los grupos, que para mantener vivas las enmiendas deben presentar los escritos de votos particulares no más tarde del día de mañana. Asimismo, como presidente, les pido autorización para ser designado para la presentación del dictamen de la ponencia ante el Pleno del Senado. (*Asentimiento*). De acuerdo, muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las doce horas y cincuenta y dos minutos.